



Resolución N° 59 / 24-05-2024

El folio ha sido generado electrónicamente.

ANT.: Informe al H. TDLC en consulta sobre territorialidad de la infraestructura o datos en Chile en compras públicas. Rol N° 2752-24 FNE.

MAT.: Resolución de archivo.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La consulta presentada por Amazon Web Services (en adelante, "AWS") al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (en adelante, "H. TDLC"), de fecha 29 de diciembre de 2023, sobre si la exigencia de territorialidad de la infraestructura o datos en Chile por parte de los órganos públicos bajo convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante, "ChileCompras"), es o no acorde con la normativa de libre competencia, tramitada bajo el Rol NC 526-2023.

2.- La resolución del H. TDLC de fecha 4 de enero de 2024, que inició el referido procedimiento, y ordenó oficiar, entre otros, a esta Fiscalía a fin de aportar antecedentes.

3.- La resolución N° 3 de fecha 10 de enero de 2024, que dio inicio a la investigación Rol N° 2752-24, para efectos de recabar antecedentes a ser aportados al procedimiento conocido por el H. TDLC, lo cual fue realizado, en definitiva, por medio del informe presentado con fecha 20 de marzo de 2024.

4.- El escrito presentado por AWS, de fecha 21 de mayo de 2024, por el cual solicita tener por retirada su consulta, en razón de los argumentos que indica en dicha presentación.

5.- La resolución de fecha 22 de mayo de 2024, por el cual el H. TDLC tiene por retirada la consulta para todos los efectos legales.

6.- Que el procedimiento para el cual se abrió la presente investigación ha concluido, por lo que ha decaído el objeto del expediente Rol N° 2752-24.

7.- Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 39 del Decreto Ley N°211 de 1973.



RESUELVO:

1.- **ARCHÍVESE** la investigación Rol N° 2752-24 FNE, sin perjuicio de las facultades de la Fiscalía Nacional Económica de seguir velando por la libre competencia en este mercado y de iniciar investigaciones si existieran antecedentes que así lo justificaren.

2.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

JORGE GRUNBERG PILOWSKY
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
Fiscalía Nacional Económica
Incorpora Firma electrónica Avanzada

NAO